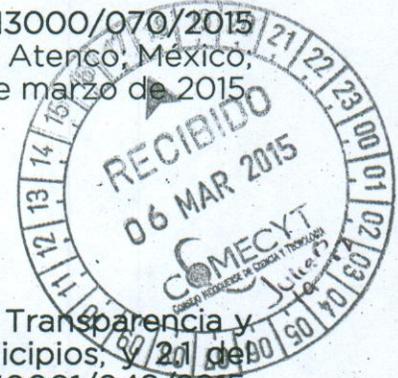


"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

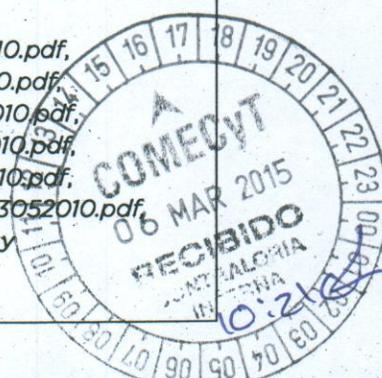
Oficio No. 203G13000/070/2015
San Mateo Atenco, México,
04 de marzo de 2015

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 40 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 20 del Reglamento de la Ley, en respuesta a sus oficios número 203G10001/048/2015, recibido en fecha 11 de febrero del año en curso, 203G10001/058/2015 y 203G10001/081/2015 de fechas 13 y 24 de febrero del año en curso y con la finalidad de respuesta a la solicitud de información pública número 00001/COMECYT/IP/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), presento a continuación la respuesta a la solicitud de referencia, anexando al presente en formato impreso y electrónico la documentación respectiva

<p>1).- Se solicita informe sobre los recursos públicos otorgados a la Fundación Proacceso Eco AC para el desarrollo de la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA) durante 2009.</p> <p>Incluir copia del convenio de colaboración firmado por el Comecyt y la Fundación Proacceso Eco AC para el otorgamiento de dichos recursos.</p> <p>Incluir, también, acta de la Junta Directiva del Comecyt en la cual se acordó el otorgamiento de dichos recursos públicos a la Fundación Proacceso Eco AC.</p>	<p>Se otorgaron recursos en 2009 por la cantidad de \$56,078,025.00 (Cincuenta y seis millones setenta y ocho mil veinticinco pesos 00/100 M.N.).</p> <p>No se cuentan con los documentos, expresados en la solicitud de referencia.</p>
<p>2).- Se solicita copia de los informes emitidos por el Comecyt establecidos en la Cláusula Cuarta, inciso A párrafo único, del convenio de colaboración 10110/85/10, C-146-10, firmado el 3 de mayo de 2010 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y la Fundación Proacceso Eco AC.</p>	<p>Se anexa Reportes generales, Reporte General Final, así como el Acta Global correspondientes al convenio del 3 de mayo de 2010 emitidos por PH Consultores S.C. en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto2-reportegeneraljun10-conv03052010.pdf, • punto2-reportegeneraljul10-conv03052010.pdf, • punto2-reportegeneralago10-conv03052010.pdf, • punto2-reportegeneralsep10-conv03052010.pdf, • punto2-reportegeneraloct10-conv03052010.pdf, • punto2-reportegeneralnov10-dic10-conv03052010.pdf, • punto2-reportefinalene11-conv030510.pdf y • punto2-informephconv03052010.pdf





<p>3).- Se solicita copia de los informes emitidos por el Comecyt establecidos en la Cláusula Cuarta, inciso A párrafo único, del convenio de colaboración 10110/82/11, C-138-11, firmado el 3 de marzo de 2011 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y la Fundación Proceso Eco AC.</p>	<p>Se anexan los Reportes Generales y de Cierre correspondientes al convenio del 3 de marzo de 2011 en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto3-rgabril2011-conv030411.pdf, • punto3-rgmayo2011-conv030411.pdf, • punto3-rgjunio2011-conv030411.pdf, • punto3-rgjulio2011-conv030411.pdf, • punto3-rgagosto2011-conv030411.pdf, • punto3-rgseptiembre2011-conv030411.pdf, • punto3-rgoctubre2011-conv030411.pdf, • punto3-rgnoviembre2011-conv030411.pdf, • punto3-rgdiciembre2011-conv030411.pdf y • punto3-reportededecierremarzo2012-conv030411.pdf
<p>4).- Solicito copia del 'Anexo único' del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proceso Eco AC, el 24 de marzo de 2010.</p>	<p>Se anexa en el archivo electrónico de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto4-anexoconv24032010.pdf
<p>5).- Solicito copia del "informe técnico-financiero de avance" a que hace referencia la Cláusula Tercera, numeral 3, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proceso Eco AC, el 24 de marzo de 2010.</p>	<p>La cláusula tercera, numeral 3, del convenio de fecha 24 de marzo de 2010, no hace referencia a un informe técnico - financiero de avance; por lo que no hay documentación al respecto.</p>
<p>6).- Solicito copia del informe técnico-financiero "final" a que hace referencia la Cláusula Tercera, numeral 3, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proceso Eco AC, el 24 de marzo de 2010.</p>	<p>Se anexa el Informe Técnico-Financiero Final presentado el 30 de Junio del 2010, señalado en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de marzo de 2010, en el archivo electrónico de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto6-inftecfinal240310-conv240310.pdf
<p>7).- Solicito copia de cualquier auditoría o ejercicios de supervisión realizadas por el Comecyt, según lo establecido por la Cláusula Tercera, numeral 4, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proceso Eco AC, el 24 de marzo de 2010.</p>	<p>Se da respuesta con los informes presentados en el punto 5 y en el punto 6.</p>
<p>8).- Solicito copia de cualquier expresión documental referida al reembolso de recursos públicos, según lo establecido por la Cláusula Décima Primera, párrafo último, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proceso Eco AC, el 24 de marzo de 2010.</p>	<p>No existió reembolso, por lo que no hay documentos al respecto.</p>
<p>9).- Solicito copia del 'Anexo único' del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proceso Eco AC, el 14 de junio de 2010.</p>	<p>Se adjunta el "ANEXO ÚNICO" mediante archivo con nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto9-anexoconv140610.pdf



<p>10).- Solicito copia del "informe técnico-financiero de avance" a que hace referencia la Cláusula Tercera, numeral 3, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 14 de junio de 2010.</p>	<p>Se anexan Informes de Avance correspondientes al Convenio del 14 de junio de 2010, en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto10-inftéc-finavancejunio2010-conv14061.pdf, • punto10-inftéc-finavancejulio2010-conv140610.pdf, • punto10-inftéc-finavancejunio2010-agosto2010-conv140610.pdf, • punto10-inftéc-finavanceseptiembre2010-conv140610.pdf y • punto10-inftéc-finavanceoctubre2010-conv140610.pdf
<p>11).- Solicito copia del informe técnico-financiero "final" a que hace referencia la Cláusula Tercera, numeral 3, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 14 de junio de 2010.</p>	<p>Se anexa el Informe Final correspondiente al Convenio del 14 de junio de 2010, en el archivo electrónico de nombre</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto11-inffinal100311-conv140610.pdf
<p>12).- Solicito copia de cualquier auditoría o ejercicios de supervisión realizadas por el Comecyt, según lo establecido por la Cláusula Tercera, numeral 4, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 14 de junio de 2010.</p>	<p>Se da respuesta con los informes presentados en el punto 10 y en el punto 11.</p>
<p>13).- Solicito copia de cualquier expresión documental referida al reembolso de recursos públicos, según lo establecido por la Cláusula Décima Primera, párrafo último, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 14 de junio de 2010.</p>	<p>No hubo reembolso, por lo que no existen documentos al respecto.</p>
<p>14).- Solicito copia del "Anexo único" del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Se anexa el archivo electrónico de nombre <i>punto14-anexoconv240311.pdf</i></p>
<p>15).- Solicito copia del informe "técnico-financiero de avance" a que hace referencia la Cláusula Tercera, numeral 3, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Se anexan Informes de Avance correspondientes al Convenio del 24 de marzo de 2011, en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto15-inftéc-finavancejunio2011-conv240311.pdf, • punto15-inftéc-finavanceabril2011-conv240311.pdf y • punto15-inftéc-finavanceseptiembre2011-conv240311.pdf
<p>16).- Solicito copia del informe técnico-financiero "final" a que hace referencia la Cláusula Tercera, numeral 3, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Se anexa el Informe Final correspondiente al Convenio del 24 de marzo de 2011, en el archivo electrónico de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto16-inftéc-finfinalmarzo2011-enero2012-conv240311.pdf



<p>17).- Solicito copia de cualquier auditoría o ejercicios de supervisión realizadas por el Comecyt, según lo establecido por la Cláusula Tercera, numeral 4, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 24 de marzo de 2011.</p>	<p>Se encuentran descritos en los informes de avance técnicos y financieros y final, indicados en los puntos 15 y 16 de la presente respuesta.</p>
<p>18).- Solicito copia de cualquier expresión documental referida al reembolso de recursos públicos, según lo establecido por la Cláusula Décima Primera, párrafo último, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 24 de marzo de 2011.</p>	<p>No hubo reembolso de recursos; por lo que no existen documentos al respecto.</p>
<p>19).- Solicito copia del 'Anexo técnico-financiero' del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 26 de abril de 2012.</p>	<p>Se anexa 'Anexo técnico-financiero' del Convenio de Colaboración de fecha 26 de abril de 2012, en el archivo electrónico con nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto19-anexoconv260412.pdf
<p>20).- Solicito copia del "informe técnico-financiero de avance", así como copia del informe técnico-financiero "final" a que hace referencia la Cláusula Quinta párrafo primero, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 26 de abril de 2012.</p>	<p>Se anexan Informes de Avance y Final correspondientes al Convenio del 26 de abril de 2012, en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto20-inffinavancefebrero-abril2012070512-conv260412.pdf, • punto20-inftéc-finavancemayo2012-conv260412.pdf, • punto20-inftéc-finavancejunio2012-conv260412.pdf, • punto20-inftéc-finavancejulio2012-conv260412.pdf, • punto20-inftéc-finavanceagosto2012-conv260412.pdf, y • punto20-inffinfinal250912-conv260412.pdf
<p>21).- Solicito copia de la "opinión" formulada por el experto contratado a que se refiere la Cláusula Quinta, párrafo tercero, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 26 de abril de 2012.</p>	<p>Se anexan informes correspondientes al convenio 26 de abril de 2012, en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto21-reporteoperaciónjun5-conv260412.pdf, • punto21-reporteoperaciónjul4-conv260412.pdf, • punto21-reporteoperaciónago6-conv260412.pdf, • punto21-reportephgeneral2012julio-conv260412.pdf, • punto21-reportephgeneral2012septiembre-conv260412.pdf, • punto21-reportephgeneral2012octubre-conv260412.pdf, • punto21-reportephgeneral2012noviembre-conv260412.pdf y • punto21-reportedecierre2012-conv260412.pdf



<p>22).- Solicito copia de cualquier expresión documental referida al reembolso de recursos públicos, según lo establecido por la Cláusula Sexta, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 26 de abril de 2012.</p>	<p>No hubo reembolso de recursos; por lo que no existen documentos al respecto.</p>
<p>23).- Solicito copia de los "reportes de avance técnico-financiero" a que se refiere la Cláusula Segunda, numeral 1, párrafo segundo, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 11 de octubre de 2012.</p>	<p>Se anexan Informes de avance Técnico y Financiero correspondientes al Convenio del 11 de octubre de 2012, en los archivos electrónicos de nombre</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto23-informetecfinavance091112-conv111012ria.pdf, • punto23-informetecfinavance180112-conv111012ria.pdf y • punto23-informetecfinavance181212-conv111012ria.pdf
<p>24).- Solicito copia del "informe técnico-financiero final" a que se refiere la Cláusula Quinta, párrafo primero, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 11 de octubre de 2012.</p>	<p>Se anexa el Informe Final correspondiente al Convenio del 11 de octubre de 2012, en el archivo electrónico de nombre</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto24-informefinal30012013-conv11102012ria.pdf
<p>25).- Solicito copia de la "opinión respecto de los informes" realizada por el experto a que se refieren la Cláusula Tercera, numeral 2, párrafo único, y la Cláusula Quinta, párrafo tercero, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 11 de octubre de 2012.</p>	<p>Se anexan informes correspondientes al Convenio del 11 de octubre de 2012, en los archivos electrónicos de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • punto25-repoperaoctubre2012.pdf, • punto25-repoperanoviembre2012.pdf, • punto25-repoperadiciembre2012.pdf, • punto25-conclusionesoperaciónoctubre2012.pdf, • punto25-conclusionesoperaciónnoviembre2012.pdf y • punto25-conclusionesoperdic2012.pdf
<p>26).- Solicito copia de cualquier expresión documental referida al reembolso de recursos públicos, según lo establecido por la Cláusula Sexta, del convenio de colaboración celebrado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y la Fundación Proacceso Eco AC, el 11 de octubre de 2012."</p>	<p>No hubo reembolso de recursos; por lo que no existen documentos al respecto.</p>

Ahora bien, de conformidad con los artículos 2 fracción VII y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que se permite la obtención de un documento cuya parte pública está disponible para cualquier solicitante y la parte clasificada se niega mediante un testado de las partes relativas de dicho documento, me es preciso manifestarle que en los documentos que integran la presente respuesta coexiste tanto información pública como información que se considera confidencial, puesto que contiene datos personales, específicamente me refiero a la firma de el Ingeniero Pedro Hiram Navarro Betancourt que actúa como representante legal de la Sociedad PH Consultores S,C.; así como a la firma de Aleph Torres Gutiérrez, que se ostenta como apoderado legal de la FUNDACIÓN PROACCESO ECO A.C.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



En este tenor, al tratarse de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, sus firmas son datos de carácter confidencial y por tanto pueden ser sujetas a clasificarse como tal; consideración que sustento con la fracción I del artículo 25 de la citada Ley de Transparencia, en el que se puntualiza que se considera como información confidencial, de manera permanente y por su naturaleza, cuando la misma contenga datos personales.

Por lo que, en observancia del artículo 30 fracción III y artículo 35 de la mencionada Ley; así como por el artículo 4 fracción VII de la ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y tomando en consideración los razonamientos vertidos, solicito de la manera más atenta se someta a consideración del Comité de Información de este consejo, la aprobación de las versiones públicas de los documentos en los que se encuentren las firmas del Representante legal de la Sociedad PH. Consultores S.C. así como las firmas del Apoderado legal de la FUNDACIÓN PROACCESO ECO. A.C y por lo tanto la clasificación de reserva de las mismas; toda vez que estas al ser consideradas como datos personales son susceptibles de protección.

Se hace de su conocimiento, que la información se proporciona a través de la siguiente liga electrónica por internet <http://intranet.comecyt.edomex.gob.mx/00001-comecyt-ip-2015/> ya que la modalidad de entrega de la solicitud es a través de internet de forma gratuita. Además de que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) no permite adjuntar archivos con un tamaño mayor a 5 Megabytes, y la suma de Megabytes a entregar es de aproximadamente 689.

Por lo anterior, solicito que la información contenida en la liga electrónica esté disponible en un periodo no mayor a 15 días hábiles debido a que dicha información ocuparía un espacio en los servidores del Consejo, del cual es necesaria la disponibilidad para el desarrollo de las actividades propias del mismo.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EN C. VALERIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.

C.c.p. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga. Directora General y Presidenta del Comité de Información
c.c.p. C.P. José Luis Medina González. Contralor Interno Del COMECYT
c.c.p. Archivo
VHP/MOO/jids